

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que el perito allegó dictamen encargado

Para proveer lo pertinente, 4 de abril de 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco de abril de dos mil veintidós

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00257-00
DEMANDANTE	CAROLINA BUITRAGO MURCIA
DEMANDADO	GUILLERMO LEDEZMA VALERO

El dictamen allegado por el auxiliar de la justicia se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 375 del C. General del Proceso, se fija el día -7- de julio de 2022, a las 9,00 am.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en el estado
No. 53 DEL 6 DE ABRIL DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Marina Lopez Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a572f44fad118ac120a31b9a358973b52bf3c0389fdee2a9e3f5ac47db8a3b**
Documento generado en 05/04/2022 03:39:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**